

tipo B, situada a la izquierda entrando al edificio por la escalera 1.ª y, en parte, patio de luces; izquierda, vivienda tipo C, situada a la izquierda entrando al edificio en su planta y en parte caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la derecha-fondo entrando al edificio en su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al folio 10, libro 418, finca número 14.125. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Nave industrial con varias dependencias, sita en La Unión, barrio de La Torrecica, con fachadas a las calles Cartagena y San Modesto. Su superficie construida es de 990 metros cuadrados. Linda por el Norte, con calle Cartagena y más de los exponentes; Sur, calle de San Modesto; Este, más de los exponentes, y Oeste, más de la finca matriz de donde procede por segregación, propiedad de los exponentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 225, libro 249, finca número 15.335. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

4) Urbana: Solar sito en La Unión, barrio de la Torrecica. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linda, al Norte, calle Cartagena; Sur, calle de San Modesto; Oeste, calle Balsas y carretera al cementerio, y al Este, más de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 223, libro 249, finca número 15.333. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5) Motocicleta marca Honda, modelo NSR 125 R, matrícula MU-1007-AV. Valorada en 100.000 pesetas.

6) Turismo marca Renault, modelo R12 Familiar, matrícula MU-8780-K. Valorado en 10.000 pesetas.

7) Camión furgón marca Mercedes Benz, modelo L 406 D, matrícula MU-4877-H. Valorado en 50.000 pesetas.

8) Camión furgón marca Mercedes, modelo 206 D, matrícula MU-0429-M. Valorado en 60.000 pesetas.

9) Camión marca Ebro, modelo F 350, matrícula MU-1356-V. Valorado en 50.000 pesetas.

10) Lote compuesto de torno de 6 metros, torno de 3 metros y una fresa FU del número 4. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

10790 Autos 442/98, recurso 56/99, sobre incapacidad.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 442/98, recurso número 56/99, a instancia de Rafael Cegarra Vaillo, sobre incapacidad, contra Aceites Vegetales, S.A. y otros, las que se halla en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Sr. Molina.- En Cartagena a 21 de julio de 1999. Por presentado el anterior escrito de interposición, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra la sentencia dictada en este proceso y dése traslado de

aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación, formule, si así le conviniere, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado impugnación (artículo 195 de la LPL), elévase las actuaciones, con atento oficio al citado Tribunal para la sustanciación del mismo. Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el término de tres días. Esté a recibir el edicto de fecha 3-7-99. Así lo propongo a S. S.ª, para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Aceites Vegetales, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

De lo Social número Uno de Cartagena

10791 Autos 261/93, recurso 84/99, sobre despidos.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 261/93, recurso número 84/99, a instancia de Francisco Javier Fructuoso Carrión y otros, sobre despidos, contra Fletamentos y Transportes, S.A. y otros, las que se halla en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás.- En Cartagena a 9 de julio de 1999. Por presentado el anterior escrito de interposición, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra el auto dictado en este proceso y dése traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación, formule, si así le conviniere, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite y transcurrido dicho plazo, háyase o no presentado impugnación (artículo 195 de la LPL), elévase las actuaciones, con atento oficio al citado Tribunal para la sustanciación del mismo. Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el término de tres días. Esté a recibir el edicto de fecha 3-7-99. Así lo propongo a S. S.ª, para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Fletamentos y Transportes, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a primero de

septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

10792 Proceso D-497/99, sobre reclamación por despidos y extinción de contrato.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Fernández Dengra, contra la empresa «Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L.» y FOGASA, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-497/99, se ha acordado citar a «Manufacturas Textiles Costa Cálida» y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-10-1999, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa «Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L.», así como al legal representante de la empresa «Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 19 de agosto de 1999.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

10766 Juicio de faltas 463/98, contra las personas, amenazas.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 463/98, por falta contra las personas, amenazas, en virtud de denuncia de Sebastián García Asensio, contra José Pérez-Castejón Martínez, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a José Pérez-Castejón Martínez, de la falta de amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es

firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastián García Asensio, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a 20 de agosto de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Instrucción número Tres de Murcia

10767 Juicio de faltas 629/99, sobre estafa.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas, por estafa, hechos ocurridos el pasado día 14 de mayo de 1999, en la Tienda Ciudad Pequeños Animales, sita en Ctra. de Alcantarilla, 247, de Murcia.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Navarro Sánchez, por el presente se le cita de comparecencia, para ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre, a las 10,20 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a 13 de agosto de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

10761 Autos 36/99, ejecución 14/99.

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha dictado en los autos número 36/99, ejecución 14/99, seguidos contra «Frutos Pujalte, S.A.» y José Antonio Forca Martínez, por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado para el día 28 de septiembre y hora de las 10,20 de su mañana, en la Sala de Audiencias, al objeto de asistir a la comparecencia señalada en la tercería de dominio formulada, haciéndoles saber que podrán alegar y probar cuanto a su derecho conviniere, debiendo aportar los medios de prueba que consideren precisos, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado obran para serles entregadas las oportunas copias de la demanda de tercería y documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal, a don José Antonio Forca Martínez y al legal representante de «Frutos Pujalte, S.A.», en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente en Murcia a 3 de agosto de 1999.—El Secretario Judicial.